

Bien a subastar

1. Urbana. Casa sita en Huelva, en calle Marina, número 25, con una superficie de 330 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.672, libro 274, folio 83, finca número 3.434, inscripción 21. Valorada por las partes de mutuo acuerdo, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Huelva, 22 de diciembre de 1999.—El Secretario.—359.

IGUALADA

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Escofet Ferrando y doña María Cristina Zuazua Batlle, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 2000, a las doce horas, las fincas embargadas a la parte demandada. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que en la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta de los referidos bienes, excepto que será sin sujeción a tipo, los que tendrá lugar el día 18 de abril de 2000, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0769/0000/17/0056/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subastas y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, será que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Entidad número 8, planta primera puerta tercera del edificio sito en Segur de Calafell, término de Calafell, calle Pisuerga, esquina a la calle Gaudí, denominado Gaudí, finca número 21.899. Tasada a efectos de subasta en 7.447.500 pesetas.

1/3 parte indivisa de urbana. Lonja derecha, entrando en el portal de la planta baja, de la casa número 39 en el Cantón de Callebarria Durango. Finca 2.791. Tasada a efectos de subasta en 1.063.920 pesetas.

1/3 parte indivisa de urbana. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera del piso primero, de la casa número 11 de la calle transversal de Callebarria de Durango. Finca número 2.784. Tasada a efectos de subasta en 1.026.133 pesetas.

1/3 parte indivisa de urbana. Vivienda izquierda subiendo por la escalera del segundo piso, de la casa señalada con el número 11 de la calle Transversal de Callebarria de Durango. Finca número 2.785. Tasada a efectos de subasta en 1.026.133 pesetas.

1/3 parte indivisa de urbana. Trozo de desván izquierdo subiendo por la escalera, sito en el piso tercero de la casa número 11 de la Transversal de Callebarria de Durango. Finca número 2.786. Tasada a efectos de subasta en 922.133 pesetas.

1/18 parte indivisa de rústica. Heredad llamada Becosolua en el barrio de San Miguel de Irrueta, finca número 1.453. Tasada a efectos de subasta en 20.203 pesetas.

1/18 parte indivisa de rústica. Casería llamada Aroita, señalada con el número 63 en Bériz. Finca número 185. Tasada a efectos de subasta en 978.389 pesetas.

1/3 parte indivisa de rústica. Casería llamada Aranguicoa. Finca número 604. Tasada a efectos de subasta en 1.208.483 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las partes demandadas en caso de no ser halladas en su domicilio.

Igualada, 4 de noviembre de 1999.—El Secretario.—330.

JACA

Edicto

Don Mariano Fustero Galve, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jaca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 115/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra Iniciativas Rovi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1990-18-115-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora por el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa con huerto, en Yebrá de Basa, en calle Alta, número 27, de una superficie de 1.051 metros cuadrados según el título, y según manifestación de la vendedora de 670 metros cuadrados, de los que 210 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al huerto. Linda la total finca: Norte y este, calle Escuelas Sur, calle Oturia y don Mariano Pujala, y oeste, calle Oturia.

Inscrita en el tomo 1.163 de Yebrá, libro 11, folio 114, finca número 1.227, inscripción cuarta, con valor a efectos de subasta de 3.031.965 pesetas.

2. Parcela de terreno, en Sabiñánigo, partida los «Arrengues», de una superficie de 174,40 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Sánchez Gastón, antes calle número 8, del plano de parcelación; sur, barrio de «Santiago», de viviendas protegidas; este, don Eugenio Samitier Ferrer, y oeste, calle Zaragoza.

Inscrita al tomo 1.166, libro 84, folio 103, finca 999, inscripción octava. Valor a efectos de subasta de 5.544.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en Sabiñánigo, calle Santiago, hoy número 4; de una superficie de 258 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santiago; derecha, entrando, finca de don Jerónimo Rodríguez; izquierda, don Ramón Roldán, y fondo, resto de finca de los hermanos Sánchez Ventura.

Inscrita al tomo 1.209 de Sabiñánigo, libro 92, folio 174, finca 6.554, inscripción octava. Con valor a efectos de subasta de 17.043.000 pesetas.

4. Parcela de terreno en Sabiñánigo, en la calle de Marqués de Urquijo, angular a la calle de San Juan de la Peña; de una extensión superficial de 480 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Marqués de Urquijo; derecha, entrando, calle San Juan de la Peña; izquierda, herederos de don Tomás Torres, y fondo, don Felipe García y resto de finca de los señores Sánchez Ventura.

Inscrita: Tomo 1.160 de Sabiñánigo, libro 84, folio 105, finca número 6.556, inscripción octava. Con valor a efectos de subasta de 21.600.000 pesetas.

5. Número cuatro de orden correlativo. Vivienda sita en la tercera planta alzada, de una superficie útil de 112 metros con 45 decímetros cuadrados. Se compone de varias piezas. Linda (contempladas desde la avenida del Serrablo), frente, dicha avenida; derecha, finca de don Casimiro Pueyo y patio de luces del inmueble; izquierda, calle Ciudad de Fraga, antes calle de Gil Sastre; espalda, callejón sin nom-

bre. Dentro de los linderos consignados hallan el rellano y hueco de la escalera y la baja del ascensor.

Inscrita al tomo 1.178 de Sabinánigo, libro 88, folio 29, finca 3.369, inscripción undécima. Con valor a efectos de subasta de 13.031.900 pesetas.

Dado en Jaca a 9 de septiembre de 1999.—El Juez, Mariano Fustero Galve.—El Secretario.—285.

LORCA

Edicto

Don Juan Rollán García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Pedro Márquez Vera, doña Juana Segura Segura, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Parcela de terreno con la condición de tierra regable en la diputación de la Hoya, parte de la hacienda denominada Casa Castillo, término de Lorca. Cabida de 11 áreas 65 centiáreas. Linda: Norte, Camino Viejo de Lorca; este, doña Josefa Jiménez Alcázar, término de servidumbre por medio; sur, don José Martínez Jodar; oeste, otra finca de don Pedro Márquez Vera. Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.995, folio 28, libro 1.659, finca 34.153. Valorada en 2.540.000 pesetas.

Rústica. Trozo de tierra de riego, que se beneficia con las aguas del Brazal de Murcia, encontrándose dividido por el ferrocarril de Alcantarilla a Lorca; sitio llamado Oliveras de Cayuela, de la Diputación de la Hoya, término de Lorca. Cabida de 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Linda: Levante y poniente, Conde de San Julián; mediodía, don Narciso y don Francisco Arcas Vera; norte, brazal de Murcia que lo divide de la de doña Rosario Márquez Vera. Tiene paso de entrada por un camino de servidumbre que

se encuentra al viento este y que parte del Camino Viejo de Lorca. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Lorca número 1, tomo 1.817, folio 45, libro 1.542, finca 31.968. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Lorca a 14 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Rollán García.—El Secretario.—181.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 144/1999, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don José Fraile Román y doña María Teresa Medinabeitia Martín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de febrero del 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 26.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de marzo del 2000, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.175.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 8 de mayo del 2000, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000144/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Alicante, número 21, 1.º A de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.490, libro 1.371, sección segunda, folio 172, finca registral 46.992, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—350.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Doy fe: Que en este Juzgado, y con el número 659/97, se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «M18, Sociedad Anónima», en la que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor Magistrado-Juez don José María Pereda Laredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Dispone: Aprobar el convenio entre «M18, Sociedad Anónima», y sus acreedores, propuesto por dicha entidad, que se insertó en el hecho quinto de la presente resolución, al haber obtenido el quórum para ello, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Anótese en el Registro Mercantil de esta capital. Publíquese por medio de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial del Estado».

Póngase en conocimiento de los Juzgados a los que se participó su admisión y comuníquese al Ministerio Fiscal.

Así lo dispone, manda y firma de lo que doy fe. El Secretario.»

Y para que tenga lugar lo acordado y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo y libro el presente, haciendo saber a los acreedores que podrán consultar el texto íntegro del convenio en este Juzgado.

Madrid, 25 de noviembre de 1999.—El Secretario.—324.

MADRID

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.101/1993, se siguen autos de ejecutivo a instancias de doña Sagrario Pilar Díaz García, representada